



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 011 -2015-SERNANP-OA

Lima, 03 ENE. 2015

VISTO:

El Informe N° 124-2014-SERNANP-OA-UOFT del 04 de diciembre del 2014 del Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería e Informe N° 028-2015-SERNANP-OA-UOFL del 22 de enero de 2015 de la Unidad Operativa Funcional de Logística de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 092-2014-SERNANP del 03 de octubre de 2014, se conformó la Comisión encargada de supervisar el proceso de toma de inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, dicha Comisión, en el marco de sus funciones elaboró el Plan de Trabajo, donde se detalla la metodología, fases, cronograma y necesidades para la ejecución de la labor encomendada;

Que, mediante Informes del visto, el Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Tesorería, señala que cuenta con expedientes de solicitud de viáticos del personal que ha realizado la toma de inventario 2014, que superan los quince días, por lo que solicita se emita la resolución autoritativa de comisión de servicios, para dichos efectos la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, remite la documentación que sustenta los traslados del personal de la entidad, encargado de efectuar el inventario de bienes muebles e inmuebles 2014 en las diferentes sedes del SERNANP a nivel nacional;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 023-2014-SERNANP-SG, se aprobó la Directiva N° 008-2014-SERNANP-SG-OA – “Disposiciones y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Asignación de Viáticos”;

Que, conforme lo señala el último párrafo del numeral 7.1.1, de la precitada Directiva, *“Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional no podrán exceder los quince (15) días calendario por mes. En caso de requerirse mayor tiempo al señalado anteriormente, éste deberá ser autorizado mediante Resolución Administrativa, teniendo en cuenta las previsiones presupuestales existentes y demás normatividad vigente sobre la materia”;*



Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto administrativo que autoriza, con eficacia anticipada, las comisiones de servicios del personal asignado para la toma de inventario físico de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del SERNANP correspondiente al período 2014, según relación adjunta;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, con eficacia anticipada, las comisiones de servicio del personal del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, encargado de realizar la toma de inventario físico de los bienes muebles e inmuebles del SERNANP, correspondiente al período 2014, según siguiente detalle:

N°	FECHA	COMISIONADO	LUGAR	DIAS COMISION	IMPORTE SI.
1	28/10/2014	Escate Barco Francisco	Cusco	20	5,760.00
2	28/10/2014	Mancilla Rodríguez Alexander	Pucallpa	25	3,120.00
3	28/10/2014	Cruz Vásquez Dennis	Pucallpa	25	5,482.00
4	28/10/2014	Vásquez Pimentel Nancy	Cusco	21	2,150.00
5	27/10/2014	Meléndez Zapata Angélica	Tarapoto	25	4,676.00
6	18/11/2014	Vásquez Pimentel Nancy	Cusco	21	3,408.00
7	18/11/2014	Paucar Rojas Edgardo	Iquitos	18	2,500.00
8	18/11/2014	Honisman León Elias	Iquitos	16	2,500.00
9	01/12/2014	Damián Sanchez Carlos	Puno	20	2,345.00
10	02/12/2014	Meléndez Zapata Angélica	Piura	19	2,940.00
11	02/12/2014	Huertas Rodriguez Yuliano	Cusco	21	2,992.00
12	02/12/2014	Vargas Soto Jose	Cusco	21	2,992.00
13	06/12/2014	Perales Rojas Juan	Tumbes	16	2,940.00





**Artículo 2º.-** El egreso que genere la presente Resolución por concepto de viáticos, se afectará en la Oficina de Administración, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



**PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado